



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2020 00101 00
DEMANDANTE : ALEXANDER CÀRDENAS HERNÀNDEZ
DEMANDADO : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
DEPARTAMENTO DEL META-ESE SOLUCION
SALUD
M. DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
T. DE PROVIDENCIA : SUSTANCIACION LEY 2080/2021

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo CSJMEA23-187, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en el que se estableció el trabajo en casa para los servidores judiciales adscritos a los circuitos de Villavicencio y Granada (Meta), entre otros, no se pudo realizar la audiencia de pruebas programada para el día 18 de agosto de la presente anualidad a las 2:30 p. m., debido a que los testigos iban a comparecer en los Juzgados de Granada para dicho fin; así las cosas, se dispone, reprogramar la aludida audiencia para el día **veintiocho (28) de de agosto de 2023, a las 02:30 p.m.**, a través de la plataforma “lifesize”, para lo cual se enviará a las partes e intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA XIOMARA MELO MORENO
Jueza